

BAQUEDANO, 14 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2065

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro 2.003 de fecha 7 de noviembre de 2011, que autoriza al Concejal Sr. Jorge Morbach Ahumada a participar en "Congreso de Concejales", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 15 al 19 de noviembre de 2011.
2. Decreto Exento N° 1.602 de fecha 06 de septiembre de 2011, que autoriza al
3. Ley N° 20.237 que modifica el Decreto ley Nro. 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales, Ley Nro. 18.6954 orgánica de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias Municipales.
4. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, han sido suficientemente demostrados los gastos en traslado por el concejal.
2. Que, el municipio cuenta con recursos presupuestarios para dichos fines.
3. Que, no realizar la devolución de los gastos incurridos por el Concejal Señor Jorge Morbach Ahumada supondría un enriquecimiento sin causa por parte del municipio.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE al Concejal Señor Jorge Morbach Ahumada, Rut. 9.026.696-9, la cantidad de \$62.000.- (sesenta y dos mil pesos) por concepto de gastos de pasajes, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias: subtítulo 21, Ítem 04, asignación 003, Sub-asignación 002 (Gastos por comisiones y representaciones del Municipio).
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/kbn
DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control